Exmo y M. Ill.re Señor Cumpliendo con lo Acordado por este Ill.re Ayuntamiento, en Cavildo ordinario de la mañana del dia primero del mes que corre, a consequencia de la Exposicion presentada por el Caballero Sindico Procurador Gral, en razon de la discordancia de informes, que parece resultar del que produjo este Ayuntamiento al R.l y Supremo Consejo de Castilla con motibo de haber solicitado D. Ramon Algar de este Vecindario la gracia de Corredor de Mar y Cambios, y la que se manifiesta de los opuestos dictamenes, que ultimamente tienen dados a esta misma Corporacion, los dos Caballeros Regidores Ministros Actuales de la Ill.re Junta de Propios, y los Abogados Titulares, a cuyo parecer resulta unido el del Vocal de la misma D. Jose Ant.o Alcaraz Romero, Diputado de este Comun, para producir el que por medio del Exmo S.or Intendente Subdelegado de esta Provincia Maritima, tiene pedido el Supremo Consejo de Hazienda, en virtud de otra semejante solicitud, hecha por D. Salvador Villadiaua, pretendiendo que se le agracie con una plaza de Corredor de Cambios en esta Ciudad, en